



I. Municipalidad  
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N°

2494

QUINTERO, 20 JUN. 2014

VISTOS:

La solicitud de don Juan Fernández Guerra, de fecha 19 de Junio del 2014, en relación al Rol de Avalúo No. 15-17, propiedad ubicada en calle San Martín No. 468, en Quintero, mediante el cual se informa la existencia de duplicidad de pago por concepto de "servicio de aseo domiciliario, correspondiente a la cuota 1 del año 2014", por cuanto dicho inmueble quedo afecto a pago de Contribuciones durante el presente año, y bajo ese concepto se incluyó este valor, (aseo domiciliario) en el boletín de pago del impuesto territorial, produciéndose doble pago, por un error involuntario del contribuyente.

El pago efectuado en caja municipal, correspondiente a la cuota 1 del año 2014, mediante C.I.M. No. 417 de fecha 20 de Mayo del 2014, por la suma de \$ 2.775.- (Dos mil setecientos setenta y cinco).

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, a la devolución por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la suma de \$ 2.775.- (dos mil setecientos setenta y cinco pesos), a Don JUAN FERNANDEZ GUERRA, C.I.N° [REDACTED] por concepto de Duplicidad de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente a la cuota 1 del año 2014.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
MARIJO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
  - 4.- Interesado
  - 5.- Dirección de Control
  - 6.- Aseo y Ornato
- MCP/YGS/ANU/nvr